

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0614/24

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

Habiéndose instruido por esta Entidad expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de la tasa por utilización de edificio de usos múltiples, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día uno de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones de las ordenanzas fiscales referenciadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://cardenosa.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cardeñosa, 4 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.